

ELCO COGENERACIÓN, S.L CIF B25703968

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: C/ SANT LLUÍS, 31, 25600 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 271,23 €

Nº Factura: SP2648478788 emitida el 19 de octubre de 2018

Periodo de consumo: 18 de agosto de 2018 a 17 de octubre de 2018

Fecha de cargo: 22 de octubre de 2018

Referencia del contrato de suministro: 6349573881981

Remite: ELCO COGENERACIÓN, S.L. Apartado de Correos XXXXX 25600 BALAGUER

MAHOMA AGUSTÍN ZACARÍAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3

24469 Toreno

44,00 €

196,52 €

12,30 €

6,5% s/252,82 €

10% s/1,80 €

1,80€

16,43€

0,18€

271,23€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de agosto de 2018)	56342 kWh
Lectura actual: real (17 de octubre de 2018)	57132 kWh
Consumo en el periodo	790 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: MAHOMA AGUSTÍN ZACARÍAS

NIF: 20191590M

Dirección de suministro: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 24469 Toreno

Dirección fiscal: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 24469 Toreno

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 751361872 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 6,42 kW

Referencia del contrato de suministro (ELCO COGENERACIÓN, S.L.): 6349573881981

Referencia del contrato de acceso (SIERRO DE ELECTRICIDAD, S. L.): 728022712023

Fecha final contrato: 17 de octubre de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de octubre de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2796499375714629NHGL

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Evo Banco S.A.

IBAN: ES02393806231292463***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E74767071562641519603045040 Atención al cliente (ELCO COGENERACIÓN, S.L.): 900 272 135 Reclamaciones (ELCO COGENERACIÓN, S.L.): 900 272 135; www.elcoener.com; fax: 900 272 135

Averías y Urgencias (SIERRO DE ELECTRICIDAD, S. L.): 900 272 045

Puntos de atención cercanos: C/ SANT LLUÍS, 31 25600 BALAGUER Lérida Portal de medidas https://medidasierro.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELCO COGENERACIÓN, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25600 BALAGUER

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

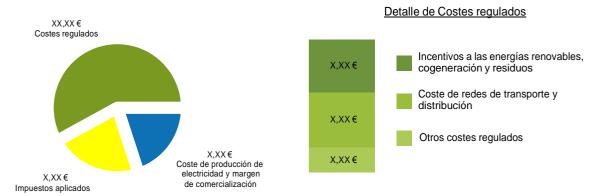
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.elcoener.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 271,23 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

6,42 kW x 60 días x 0,104674 €/kW día 40,32€

Comercialización

6,42 kW x 60 días x 0,009543 €/kW día 3,68€

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

790 kWh x 0,125614 €/kWh 99,24€

Coste energía

790 kWh x 0,123140 €/kWh 97.28€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5.1127% s/240.52 € 12,30€ Subtotal 252,82€

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,80 €
1,80 €
254,62€
16,43€
0,18€

TOTAL IMPORTE FACTURA 271,23€

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013)

- ELCO COGENERACIÓN, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 272 135 y en www.elcoener.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.elcoener.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX.XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €